

RESOLUCIÓN No. 420

DE 2021

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico(E)

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicada con el Cordis No. 2021IE5271 del 23 de agosto de 2021, la funcionaria **Julia Viviana Mendoza González**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.030.554.837, presentó renuncia irrevocable al empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que aunque la competencia para aceptar renunciaciones reside en la autoridad nominadora, mediante la Resolución No. 501 de 2017 (Artículo Primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad de aceptación de renunciaciones de empleos, lo que constituye la razón de ser de este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 1 de septiembre de 2021, la renuncia irrevocable presentada por la funcionaria **Julia Viviana Mendoza González**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.030.554.837, al empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, precisando que laborará hasta el 31 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta Resolución deberá enviarse a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 420

DE 2021

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los
24 días del mes de agosto de 2021



FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO
Subdirector Administrativo y Financiero(E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado– Diego Hernando Forero Castro	DHFC